



INTERINOS AISI MAESTROS. TOMA DE POSESIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El personal que haya obtenido destino en la provincia de Soria, deberá efectuar la toma de posesión desde en el plazo establecido en la resolución y de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1º- Preferentemente por correo electrónico desde la cuenta ""educa.jcyl.es" a la dirección de correo electrónico personal.dps@jcyl.es, indicando en asunto: AISI MAESTROS-Apellidos y Nombre, y deberán enviar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de recogida de datos debidamente cumplimentada y firmada. (No olviden chequear todas las declaraciones de responsabilidad que figuran en la misma y las autorizaciones oportunas (Registro Central de Delincuentes Sexuales, identidad, incompatibilidad, etc.))
- ✓ DNI/ NIE,
- ✓ Modelo 145 IRPF debidamente cumplimentado
- ✓ Copia del título académico necesario para el desempeño de la plaza adjudicada.
- ✓ Copia del último trienio y sexenio (documento F.8.R o F.9.R para trienios y F.26.R para sexenios).
- ✓ Titulación acreditativa de idioma en caso de especialidades bilingües.

La documentación debe ser escaneada siendo recomendable solicitar confirmación de entrega y/o de lectura para poder acreditar si fuera necesario el envío del e-mail

2º De forma excepcional la toma de posesión se podrá realizar de forma presencial en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección Provincial de Educación de Soria sita en la C/ Santa Teresa de Jesús s/n, en el plazo establecido en la resolución de adjudicación

Deberán traer toda la documentación preparada y debidamente cumplimentada,

3º- Quienes dentro del plazo establecido no envíen toda la documentación requerida debidamente cumplimentada o no se personen de acuerdo con las instrucciones establecidas, para formalizar la toma de posesión de la vacante adjudicada, **se considerará que renuncian al puesto adjudicado suponiendo la eliminación de todas las listas en las que se encuentren incluidos hasta la nueva elaboración de las mismas**, salvo que concurriesen causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y libremente apreciadas por la correspondiente Dirección Provincial de Educación.

La Administración podrá requerir en cualquier momento al interesado para que aporte los originales de la documentación remitida para la toma de posesión, a efectos de comprobar su veracidad.